

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO 1 (Nº SIGLO 358/2024), DERIVADO DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN: GUANTES DE NITRILLO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPEDIENTE 4000/2022 - Nº SIGLO 462/2022.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. Por Resolución la Dirección General de Gestión Económica y de Servicios del Servicio Andaluz de Salud de fecha 15 de diciembre de 2023, se adjudicó el expediente de contratación administrativa 4000/2022 (Nº SIGLO 462/2022), “Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico para higiene y protección: guantes de nitrilo con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud” con el desglose por importes unitarios que a tal efecto figura en la resolución de adjudicación citada. Las empresas adjudicatarias son las siguientes:

LICITADOR	LOTES	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.	1,2,3	0,032186€
ITURRI, S.A.	1,2,3	0,030029€
BARNA IMPOR MÉDICA, S.A.	1,2,3	0,030734€
CELULOSAS VASCAS, S.L.	1,2,3	0,031460€
MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA S.L.	1,2,3	0,036000€

SEGUNDO. El Acuerdo Marco, del referido suministro, fue formalizado en documento administrativo con fecha 26 de abril de 2024, con un plazo de ejecución de 12 meses desde su formalización, por lo que actualmente se encuentra en vigor, pudiendo adjudicarse contratos basados en dicho Acuerdo Marco durante su vigencia.

TERCERO. De conformidad con la memoria de necesidad emitida por la Central Provincial de Compras de fecha de 19 de abril de 2024, que consta en el expediente, y en aplicación de las condiciones objetivas que con nueva licitación están establecidos en el apartado 22.3 del Cuadro Resumen del PCAP, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades:

Hospital Universitario Virgen de las Nieves

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	09/05/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmF72D26XYF6HXBH8PG8MED4PKJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	ESTIMACION CANTIDAD
1	B39130	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante: grande;	5.833.334
2	B39131	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante: pequeña;	9.000.000
3	B39132	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante: mediana;	10.533.332

CUARTO. El contrato basado tendrá una vigencia de 8 meses desde su adjudicación, con la posibilidad de una prórroga de 4 meses.

QUINTO. Con fecha 25 de abril de 2024 se envían las invitaciones a las empresas adjudicatarias del expediente referenciado a través de SIREC remitiéndose al Perfil del Contratante, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 03/05/2024.

SEXTO. Para este contrato basado se han remitido ofertas, según consta en el Portal del Gestor de Relaciones Electrónicas en Materia de Contratación (SIREC) por las siguientes empresas, constatándose que han presentado la documentación en plazo:

- NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.
- ITURRI, S.A.
- BARNA IMPOR MÉDICA, S.A.
- CELULOSAS VASCAS, S.L.
- MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA S.L.

SEPTIMO.- El día 6 de mayo de 2023, se procede a la apertura y valoración de las ofertas económicas aplicando los criterios que rigen en la adjudicación.

En base a lo establecido en el apartado 22.3. Criterios de adjudicación para los contratos basados con nueva licitación del Cuadro Resumen, las puntuaciones obtenidas son:

LICITADOR	LOTES	PRECIO UNITARIO LICITACION (IVA EXCL)	PRECIO OFERTADO (IVA EXCL)	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCL)	PUNTUACIÓN (Oferta precio unitario más bajo / Oferta precio unitario a valorar) * 100.	CLASIFICACIÓN
NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.	1	0,02975€	0,016400€	95.666,68€	100,00	1
ITURRI, S.A.	1	0,02975€	0,021643€	126.250,85€	75,79	5
BARNA IMPOR MÉDICA, S.A.	1	0,02975€	0,018890€	110.191,68€	86,82	3
CELULOSAS VASCAS, S.L.	1	0,02975€	0,018750€	109.375,01€	87,47	2
MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA S.L.	1	0,02975€	0,019900€	116.083,35€	82,41	4

Hospital Universitario Virgen de las Nieves

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	09/05/2024	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmF72D26XYF6HXBH8PG8MED4PKJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



LICITADOR	LOTES	PRECIO LICITACIÓN (IVA EXCL)	PRECIO OFERTADO (IVA EXCL)	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCL)	PUNTUACIÓN	CLASIFICACIÓN
NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.	2	0.02975€	0,016400€	147.600,00€	100,00	1
ITURRI, S.A.	2	0.02975€	0,021643€	194.787,00€	75,79	5
BARNA IMPORT MÉDICA, S.A.	2	0.02975€	0,018890€	170.010,00€	86,82	3
CELULOSAS VASCAS, S.L.	2	0.02975€	0,018750€	168.750,00€	87,47	2
MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA S.L.	2	0.02975€	0,019900€	179.100,00€	82,41	4

LICITADOR	LOTES	PRECIO LICITACIÓN (IVA EXCL)	PRECIO OFERTADO (IVA EXCL)	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCL)	PUNTUACIÓN	CLASIFICACIÓN
NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.	3	0.02975€	0,016400€	172.746,64€	100,00	1
ITURRI, S.A.	3	0.02975€	0,021643€	227.972,90€	75,79	5
BARNA IMPOR MÉDICA, S.A.	3	0.02975€	0,018890€	198.974,64€	86,82	3
CELULOSAS VASCAS, S.L.	3	0.02975€	0,018750€	197.499,98€	87,47	2
MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA S.L.	3	0.02975€	0,019900€	209.613,31€	82,41	4

Tras realizar la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, se acuerda proponer al órgano de contratación adjudicar el contrato basado citado a la empresa **NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.**

OCTAVO. Se dispone del documento contable AD, para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato basado indicado, según el siguiente desglose por empresa, anualidad, importe y subconcepto presupuestario:

EMPRESA	NIF	AÑO	CONTR	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.	B98011505	2024	471031	221.08	503.376,12€

Hospital Universitario Virgen de las Nieves

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	09/05/2024	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmF72D26XYF6HXBH8PG8MED4PKJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Resolución de 24 de febrero 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco de suministro de material genérico para higiene y protección y se delegan las competencias para la adjudicación de contratos basados en el Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico para higiene y protección: Guantes de nitrilo con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud en la persona titular de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios y las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los siguientes Centros Hospitalarios: Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, Hospital Universitario de Jaén, Hospital Universitario Regional de Málaga y Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

SEGUNDO. El artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

TERCERO. De acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas de Administrativas Particulares, una vez adjudicado el acuerdo marco y a fin de atender las obligaciones económicas que deriven de los contratos basados, deberá disponerse de crédito adecuado y suficiente.

Por otro lado, según dispone el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada de las fases de autorización y compromiso de un expediente de gasto.

Atendiendo a los hechos y fundamentos jurídicos expuestos y en el ejercicio de las competencias que se tienen delegadas, esta Dirección Gerencia

*Hospital Universitario Virgen de las Nieves*

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	09/05/2024	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmF72D26XYF6HXBH8PG8MED4PKJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## RESUELVE

Adjudicar un Contrato Basado 1 (Nº SIGLO 358/2024), DERIVADO DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN: GUANTES DE NITRILO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPEDIENTE 4000/2022 - Nº SIGLO 462/2022, con un plazo de ejecución de 8 meses, en los siguientes términos:

EMPRESA	LOTES	IMPORTE TOTAL (IVA EXCL)	IMPORTE TOTAL (IVA INCL. 21%)
NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.	1	95.666,68€	115.756,68€
NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.	2	147.600,00€	178.596,00€
NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.	3	172.746,64€	209.023,44€
			<b>503.376,12€</b>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 y siguientes, de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público el cual tiene carácter potestativo, y se presentará en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya realizado la notificación de esta resolución de adjudicación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

Granada, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GERENTE  
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

*Hospital Universitario Virgen de las Nieves*

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	09/05/2024	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmF72D26XYF6HXBH8PG8MED4PKJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	